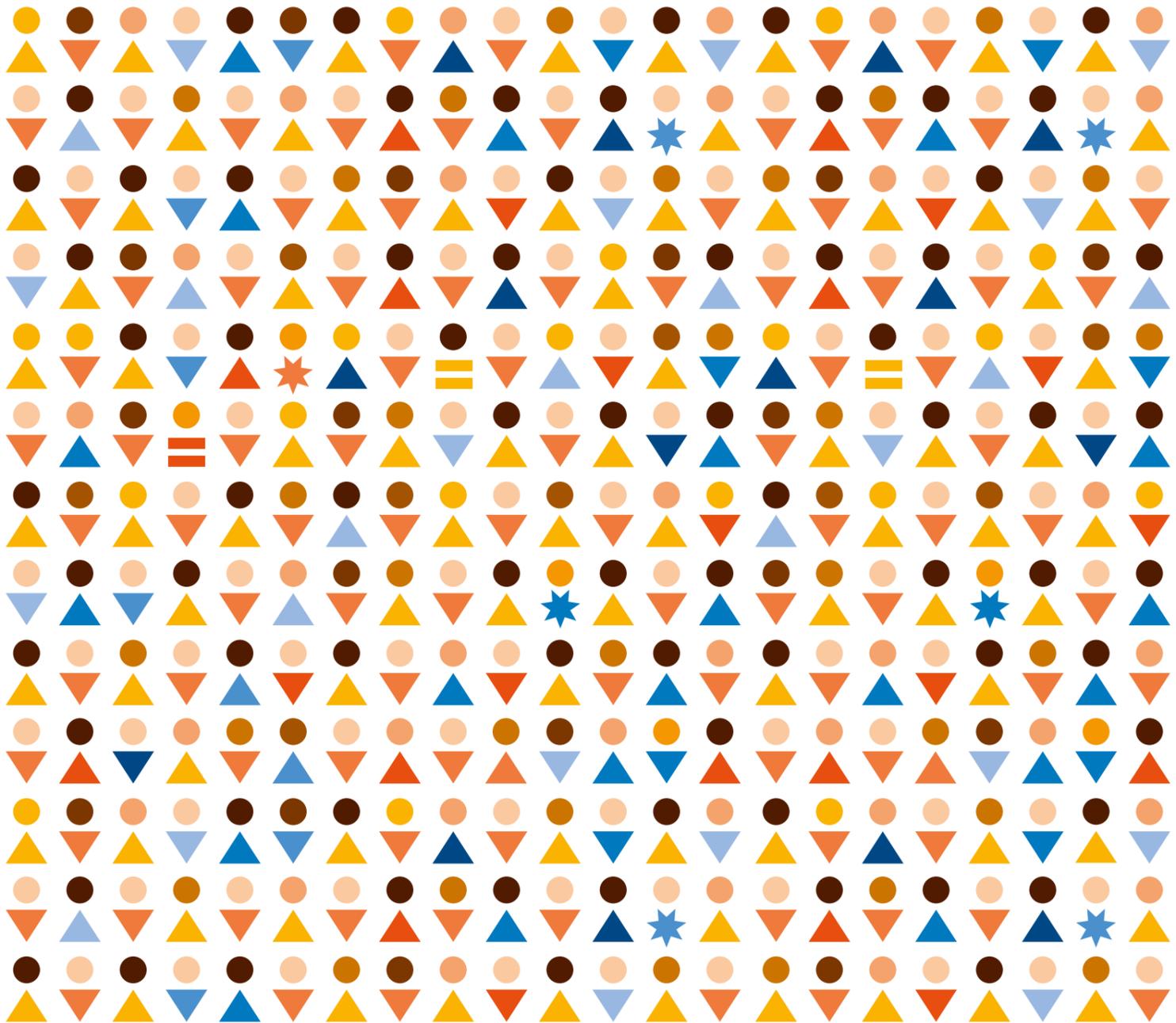


Informe de casos de discriminación

ACTUACIÓN ESTATAL EN 2024

RED **acoge**

PROYECTO
ALERTA RACISMO



Contenido

Presentación	3
¿De qué hablamos cuando hablamos de racismo?	5
¿Qué dice la ley española?	6
¿Cómo lo hacemos? Nuestra metodología antirracista	8
1. Identificamos y detectamos incidentes discriminatorios por motivos raciales y étnicos a nivel local	9
2. Realizamos talleres dirigidos a personas migrantes	9
3. Asesoramos y acompañamos a las víctimas	11
Discriminación racial en el estado español en 2024	12
1. Casos colectivos	13
2. Casos individuales	15
Impacto del proyecto Alerta Racismo	18
1. Resultados casos colectivos	18
2. Resultados casos individuales	22



Informe de casos de discriminación
Madrid, 2024

redacoge.org
nodiscriminacion.org

 Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento - No Comercial Compartir Igual 4.0 Internacional

Alerta racismo es un proyecto financiado por:



Presentación

Desde **Red Acoge** y 10 de sus Organizaciones Federadas se ejecuta el proyecto **Alerta Racismo**: una iniciativa orientada a fomentar la detección, seguimiento y acompañamiento personalizado en los procesos de denuncia por motivos racistas y xenófobos. Sólo en 2024, **el equipo técnico del proyecto acompañó de manera directa 292 casos de discriminación racial**. Además, se detectaron **84 casos más a través de nuestras herramientas digitales** en distintos territorios a nivel estatal.

Bajo la premisa de que las actitudes racistas no se limitan a acciones individuales, sino que a menudo responden a problemas estructurales, Alerta Racismo activa mecanismos de interlocución entre las partes implicadas. El objetivo es buscar una reparación efectiva del daño sufrido por las personas afectadas, a través de un acompañamiento individualizado e integral. Para ello, se trabaja de manera coordinada con entidades y organismos de referencia en los distintos territorios, así como de forma interdisciplinar con otros profesionales.

El proyecto se ejecuta en 10 localidades, bajo la coordinación técnica de la oficina de **Red Acoge** en Madrid, con intervención en: Burgos, Barcelona, Córdoba, Elche (Alicante), Guadalajara, Lucena (Córdoba), Murcia, Salamanca, Logroño y Valencia. El equipo, de carácter interdisciplinar, cuenta con una amplia experiencia en el acompañamiento a víctimas de discriminación racial y étnica, además de en la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación.

Red Acoge suma años de experiencia en el abordaje del racismo, la xenofobia y la discriminación, defendiendo los derechos de las personas migrantes. A continuación, se presentan los datos clave y las principales actuaciones realizadas ante los casos de discriminación identificados y acompañados en 2024.

Área de Igualdad de Trato y No Discriminación

Red Acoge

¿De qué hablamos cuando hablamos de racismo?

Cuando reflexionamos sobre el racismo, a menudo lo definimos como una “falla moral o conductual” de un individuo, considerándolo un “error” personal. No obstante, es crucial reconocer que el racismo opera como un sistema de opresión que genera desventajas tanto materiales como simbólicas para las personas que migrantes y racializadas.

Según el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas, el organismo encargado de supervisar la implementación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial por parte de los Estados Parte, **la discriminación racial se define como:**

«

toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.»

Esta definición subraya la naturaleza sistémica del racismo y su impacto en múltiples aspectos de la vida, destacando la necesidad de abordarlo no solo como un problema individual, sino como un fenómeno que afecta a comunidades enteras.

¿Qué dice la ley española?

La Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, nace con el objetivo de *garantizar y promover el derecho a la igualdad de trato y no discriminación, respetar la igual dignidad de las personas en desarrollo de los artículos 9.2, 10 y 14 de la Constitución.*

Esta ley afecta la vida política, económica, cultural o social reconociendo:

el **derecho de toda persona a la igualdad de trato y no discriminación** con independencia de su nacionalidad, de si son menores o mayores de edad o de si disfrutan o no de residencia legal.

Nadie podrá ser discriminado por razón de **nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión**, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, expresión de género, enfermedad o condición de salud, estado serológico y/o predisposición genética a sufrir patologías y trastornos, **lengua, situación socioeconómica**, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

(Ley 15/2022, 12 de julio, art. 2)

Por lo tanto, la ley persigue un doble objetivo:

- **Prevenir y erradicar** cualquier forma de discriminación.
- **Proteger a las víctimas**, intentando combinar el enfoque preventivo con el reparador, que tiene un sentido formativo y de prevención general.

En este sentido, al tratarse de una estructura social que clasifica, diferencia y jerarquiza a las personas, obstaculizando y negando su acceso a derechos, la discriminación racial puede manifestarse en distintos ámbitos de la vida social.

Así, la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación podrá aplicarse en los siguientes ámbitos:



Empleo, por cuenta ajena y por cuenta propia, que comprende el acceso, las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas y las de despido, la promoción profesional y la formación para el empleo.



Acceso, promoción, condiciones de trabajo y formación en el empleo público.



Afiliación y participación en organizaciones políticas, sindicales, empresariales, profesionales y de interés social o económico.



Educación. Sanidad. Transporte. Cultura. Seguridad ciudadana. Administración de Justicia.



La protección social, las prestaciones y los servicios sociales.



Acceso, oferta y suministro de bienes y servicios a disposición del público, incluida la vivienda, que se ofrezcan fuera del ámbito de la vida privada y familiar.



Acceso y permanencia en establecimientos o espacios abiertos al público, así como el uso de la vía pública y estancia en la misma.



Publicidad, medios de comunicación y servicios de la sociedad de la información. Internet, redes sociales y aplicaciones móviles.



Actividades deportivas, de acuerdo con la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.



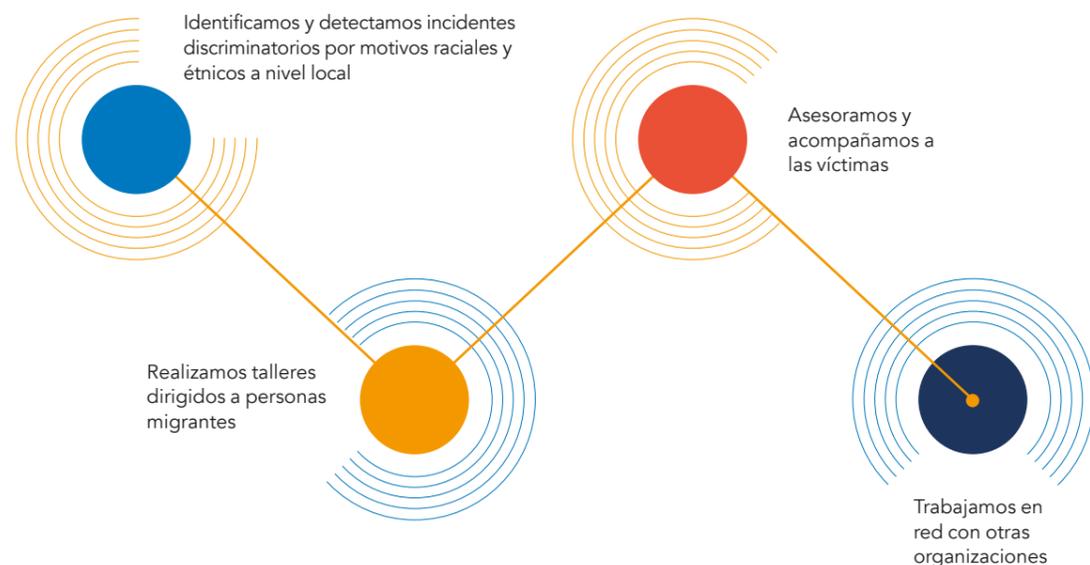
Inteligencia Artificial y gestión masiva de datos, así como otras esferas de análoga significación.

¿Cómo lo hacemos? Nuestra metodología antirracista

Desde **Red Acoge** estamos convencidas de que el racismo es un problema estructural que tiene que afrontarse de una manera coordinada y activa que ponga de relieve la responsabilidad institucional y política. Este convencimiento nos ha llevado a desarrollar una metodología de trabajo que aúna la investigación, el acompañamiento, la sensibilización y el trabajo en red para abordar el problema de una manera integral y desde una perspectiva antirracista.

Este enfoque antirracista se ha nutrido de las experiencias de las personas migrantes y racializadas del territorio nacional, así como del conocimiento que diversas organizaciones de personas migrantes y racializadas y activistas antirracistas han producido, y en múltiples ocasiones, compartido con nuestro equipo técnico.

En concreto, la metodología antirracista para la ejecución del proyecto incluye:



1. Identificamos y detectamos incidentes discriminatorios por motivos raciales y étnicos a nivel local

Nuestro equipo técnico, conformado por profesionales de diversos ámbitos, acompaña a personas migrantes sin importar su situación administrativa. Las personas víctimas de discriminación o quienes hayan presenciado la situación en calidad de testigos pueden llegar directamente a alguna de las Organizaciones Federadas de **Red Acoge** en el territorio o pueden ser derivadas por otras entidades públicas, privadas o del tercer sector.

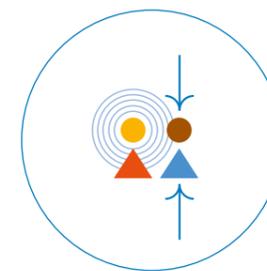
Por otro lado, víctimas o testigos pueden registrar el caso a través de las diferentes herramientas digitales que **Red Acoge** tiene disponible:

- **App Alerta.** Disponible para iOS y Android, permite denunciar incidentes de manera rápida y acceder a recursos del proyecto.
- **Formulario online.** Ubicado en nodiscriminacion.org, diseñado para quienes prefieren no usar la aplicación.

Además de estos canales de detección de casos individuales, el equipo técnico mapea casos colectivos de discriminación racial en diferentes ámbitos a nivel local (educación, sanidad, servicios sociales, ocio, deporte, vivienda, internet y medios de comunicación, espacio público, etc.). Al identificar un caso colectivo de discriminación, el equipo técnico se pone en contacto con el agente discriminador para mediar, formar o iniciar acciones de incidencia política y/o social hasta conseguir la modificación de la acción/decisión/política discriminatoria.

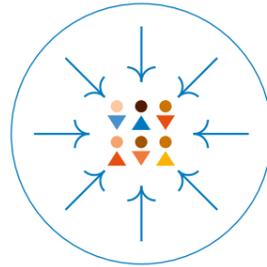
2. Realizamos talleres dirigidos a personas migrantes

Las personas migrantes se encuentran en una posición vulnerable cuando se trata de denunciar situaciones discriminatorias. El miedo a que tenga consecuencias en la resolución de sus expedientes, la falta de intérpretes y traductores, el desconocimiento de sus derechos y la falta de mecanismos de denuncia segura son algunos de los motivos. Esto se ve agudizado en las personas en situación administrativa irregular, que a menudo experimentan inseguridad a la hora de denunciar. Los motivos son diversos:



Riesgo de deportación. Uno de los principales motivos de infradenuncia es el miedo a ser denunciados ante las autoridades de migración, lo que podría resultar en su detención y posible deportación, debido a que la normativa de Extranjería está por encima de esta Ley de Igualdad de Trato. Esta preocupación por las repercusiones legales desincentiva a muchas personas a ejercer su derecho a denunciar situaciones de discriminación, incluso cuando son víctimas de abusos en el ámbito laboral, social o en el acceso a servicios.

Revictimización. Además del miedo a ser deportadas, la infradenuncia también se ve agravada por el racismo estructural que permea el sistema de administración de justicia. Uno de los principales motivos de infradenuncia es el temor a ser revictimizadas por el propio sistema. Este fenómeno de revictimización, que suele pasar desapercibido, genera un enorme coste psicológico y emocional para quienes deciden denunciar.



Falta de acceso a información. Además, la falta de información y recursos sobre sus derechos también contribuye a la infradenuncia. Muchas personas migrantes no conocen las leyes que las protegen, ni saben cómo y dónde presentar una denuncia que les lleve a la restitución del derecho. Esta situación se ve agravada por la desconfianza hacia las instituciones, que a menudo se presentan como poco accesibles e incluso hostiles.

Los talleres con personas migrantes buscan fomentar la identificación temprana de discriminación y delitos de odio, así como informar sobre recursos y mecanismos de acción frente a estas situaciones.

3. Asesoramos y acompañamos a las víctimas

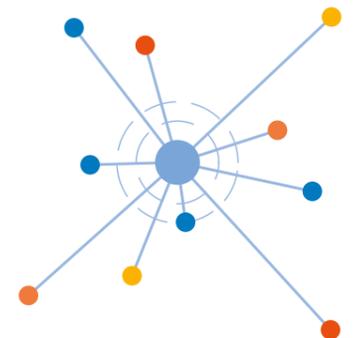
El equipo de Alerta Racismo brinda un apoyo personalizado para que las víctimas recuperen sus derechos y dignidad. Desde un enfoque antirracista y de justicia restaurativa, trabajamos por una reparación integral, atendiendo tanto el daño emocional como los aspectos administrativos y jurídicos.

Nuestro acompañamiento tiene un marcado enfoque de género debido a que la experiencia de **Red Acoge** nos devuelve que las mujeres sufren un número superior de actos racistas y discriminatorios; la intersección entre la condición de mujer y migrante genera múltiples desigualdades. Las mujeres migrantes tienen aún mayor riesgo de estar sujetas a un trato desigual, así como una mayor dificultad para ejercer sus derechos por compartir una combinación de características que pueden desencadenar discriminación interseccional o múltiple en maneras o grados diferentes que los hombres que pertenecen a los mismos grupos.



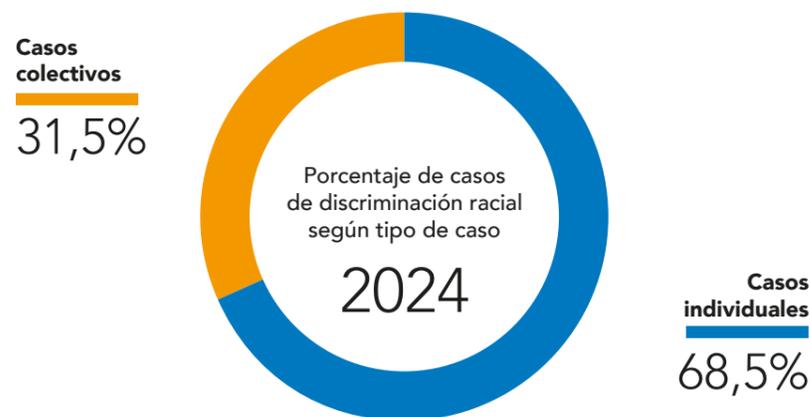
4. Trabajo en red con otras organizaciones

Como parte del trabajo, nuestro equipo de profesionales coordina acciones conjuntas con asociaciones y entidades del tercer sector, empresas privadas e instituciones públicas para combatir el racismo y la infradenuncia. Con este trabajo en red se promueve la colaboración a través de reuniones y espacios de encuentro para amplificar la capacidad de detección de la discriminación y garantizar una respuesta integral, aprovechando las fortalezas de cada entidad involucrada.



Discriminación racial en el estado español en 2024

En 2024, el equipo de Alerta Racismo registró 292 casos de discriminación racial en distintos territorios a nivel estatal. De estos, el 68,5% correspondieron a casos individuales, mientras que el 31,5% se clasificaron como casos colectivos.



Además de los casos de discriminación detectados directamente por el equipo de Alerta Racismo a nivel estatal, Red Acoge pone a disposición del público diversas herramientas digitales para facilitar la denuncia segura de este tipo de situaciones.

A través de la aplicación móvil Alerta Discriminación y del formulario en línea disponible en la web nodiscriminacion.org, se lograron identificar un total de 84 casos individuales en todo el territorio nacional. De estos casos, 16 solicitaron acompañamiento directo en alguna de las Organizaciones Federadas de Red Acoge.

A continuación, se muestra una panorámica completa sobre la discriminación racial en el Estado español durante 2024 desde la lente del proyecto Alerta Racismo.

1. Casos colectivos

La distinción entre casos individuales y colectivos no se basa en un criterio numérico. Para Red Acoge, un caso colectivo de discriminación no se refiere a un incidente aislado en el que un grupo de amigas o una familia sea víctima de discriminación racial.

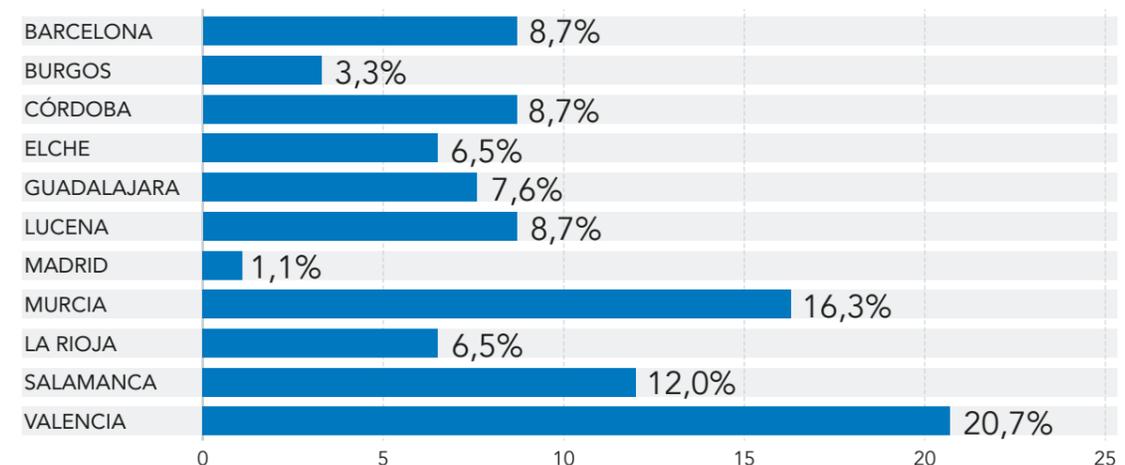
Se considera un caso de **discriminación colectiva** cuando la naturaleza de una política pública, protocolo, decisión o acción de un agente público o privado afecta o tiene el potencial de afectar a un colectivo vulnerable protegido por la ley 15/2022, por motivos de su origen, nacionalidad, religión o posición racializada en general.

En 2024 se identificaron un total de 92 casos colectivos de discriminación racial en diferentes territorios a nivel estatal. La distribución de los casos colectivos en los territorios no habla de una mayor o menor incidencia del racismo en diferentes contextos geográficos. Por el contrario, la disparidad es más bien un reflejo de la necesidad de intensificar los esfuerzos de detección y abordaje de situaciones de racismo institucional en cada territorio.

Dicho esto, del total de los casos colectivos abordados por el equipo de Alerta Racismo, un 20,7% se ubicaron en Valencia, reflejando el largo trabajo de incidencia política antirracista realizado desde Red Acoge y València Acull. Le siguen Murcia con el 16,3% de los casos y Salamanca con el 12%.

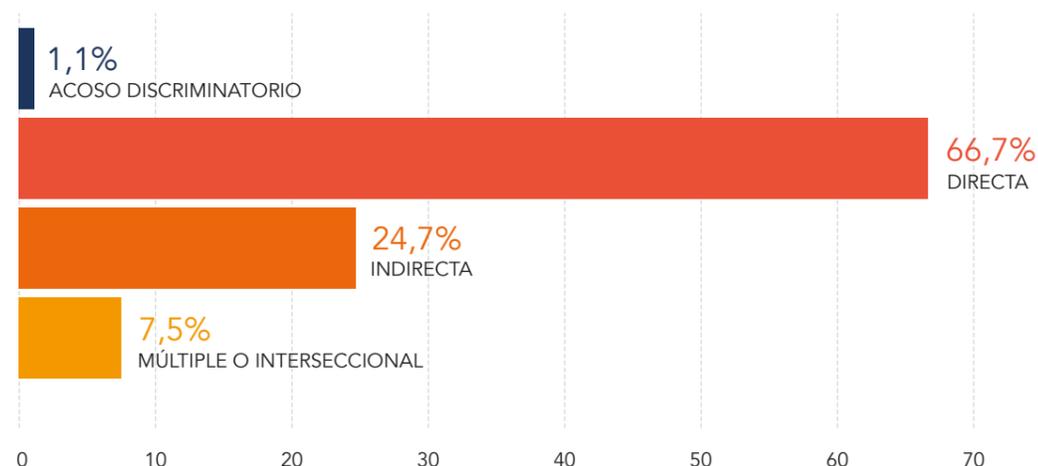
Ahora bien, no siempre la discriminación se da de manera directa, sino que existen distintas formas de discriminar. Ley Integral para la Igualdad de Trato y No Discriminación (Ley 15/2022, de 12 de julio) define seis tipos de discriminación: directa, indirecta, por asociación, por error, múltiple e interseccional.

Porcentaje de casos colectivos identificados según territorio



En el 66,7% de los casos colectivos identificados en 2024 fueron de discriminación directa, en la que colectivos protegidos recibieron tratos menos favorables en diversos ámbitos públicos y/o privados.

Porcentaje de casos colectivos según tipo de discriminación identificada



Un ejemplo paradigmático ha sido el de las mujeres musulmanas que practican el hiyab y el agravio comparativo que sufren en el acceso a derechos. El equipo Alerta Racismo ha acompañado casos que incluyen desde la denegación de acceso a locales comerciales, hasta normativas municipales racistas que deniegan el uso y disfrute de sus instalaciones a las mujeres que utilizan el burkini, socavando así el derecho fundamental a la libertad religiosa recogido en el artículo 16 de la Constitución española, y que se desarrolla más en profundidad en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa.

Vemos en estos ejemplos como la dejación de funciones por parte de las administraciones públicas es latente en cuanto a que incurrir en no remover los obstáculos para el libre ejercicio de derechos fundamentales.

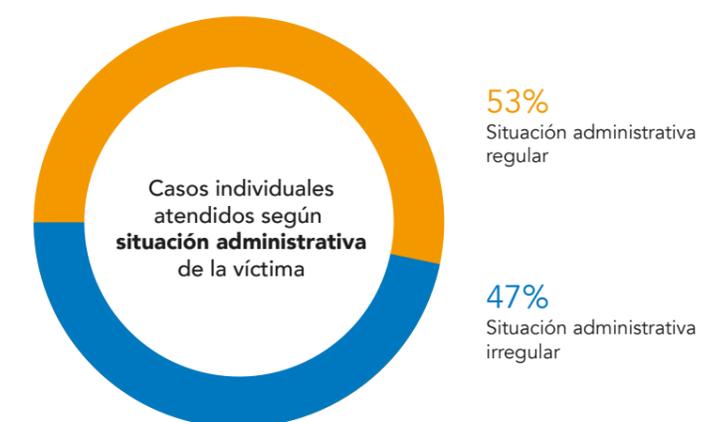
La discriminación indirecta supuso el 24,7% de los casos colectivos. En estos casos, una disposición, una política, un criterio o una práctica aparentemente neutros ocasiona o puede ocasionar una desventaja particular de un grupo protegido por la ley.

Por ejemplo, las políticas de seguridad de los bancos referida a blanqueo de capitales para la apertura de cuentas de pago de algunas nacionalidades específicas (Marruecos, Colombia, entre otras) impide el acceso a derechos de las personas migrantes, generando exclusión financiera.

Es de resaltar que, aunque el racismo siempre viene acompañado de otros sistemas de opresión como el machismo, el edadismo, el clasismo, etc., **en 2024 el 7,5% de los casos colectivos atendidos por el equipo profesional de Red Acoge a nivel estatal fueron identificados como casos de discriminación interseccional o múltiple**, en los que interactúan de manera explícita diversas causas o se discrimina de la manera consecutiva a un colectivo protegido por la ley por dos o más causas.

2. Casos individuales

Un caso de discriminación racial individual se define como cualquier situación en la que una persona es tratada de manera menos favorable o perjudicial debido a su posición étnico-racial, su origen nacional o su religión. Este tipo de casos implican una acción concreta y dirigida hacia un individuo que resulta en una vulneración de sus derechos protegidos por la ley, sin necesidad de que exista un impacto colectivo directo.



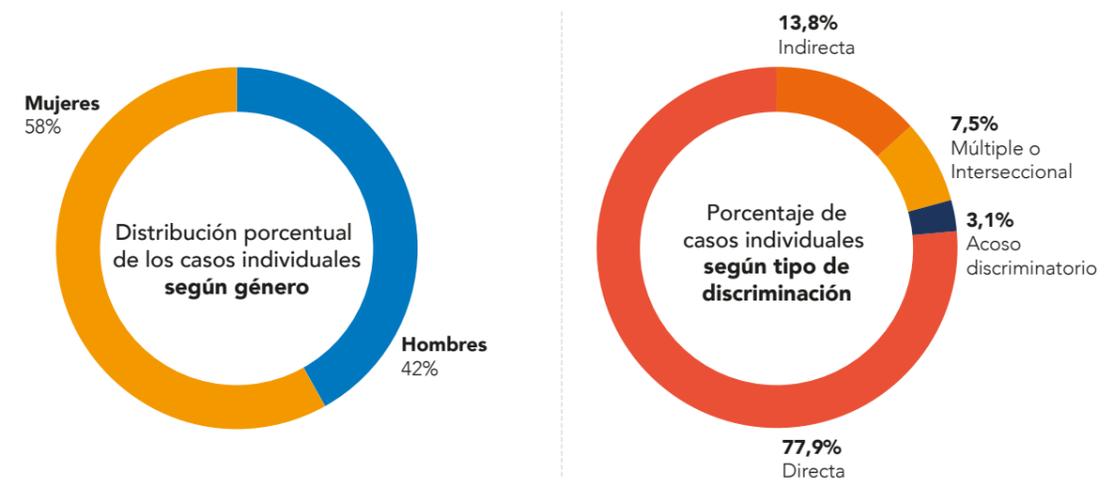
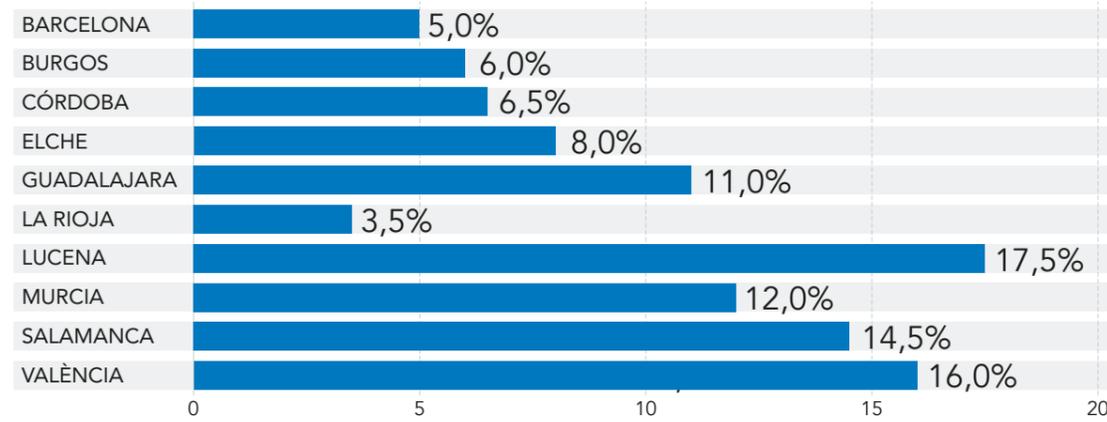
En 2024, desde el proyecto Alerta Racismo se identificaron y acompañaron de manera directa 200 casos de discriminación racial individual. De este total, el 47% de las víctimas eran personas migrantes en situación administrativa irregular.

Es importante resaltar que la situación administrativa irregular profundiza la vulnerabilidad de estas personas debido a los obstáculos para el acceso a derechos y a justicia segura que se derivan del racismo institucional.

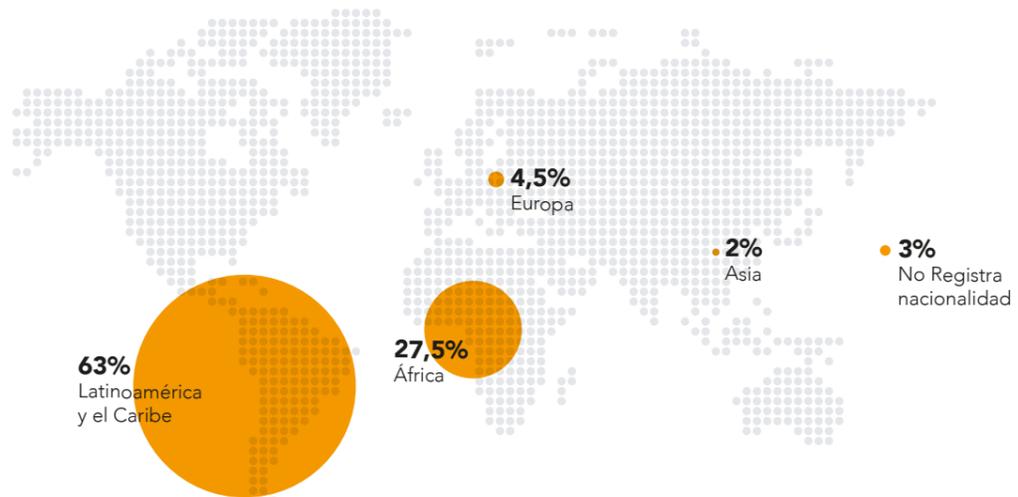
El proyecto Alerta Racismo es ejecutado por 10 Organizaciones Federadas de **Red Acoge** que no sólo actúan en el municipio donde se encuentran sus oficinas, sino que reciben y acompañan casos que se presentan también en los municipios cercanos. Dicho esto, la distribución territorial de los casos individuales a nivel estatal se clasifica en función de los territorios principales de las organizaciones federadas. Así, la mayoría de los casos han sido detectados desde Lucena (Córdoba) (17,5%), seguido de Valencia (16%), Salamanca (14,5%), Murcia (12%) y Guadalajara (11%).

Del total de víctimas de discriminación racial acompañadas a nivel estatal, **el 58% fueron mujeres.**

Distribución porcentual de casos individuales totales por ámbito territorial



Distribución porcentual de casos individuales agrupados por regiones geográficas según nacionalidad de la víctima



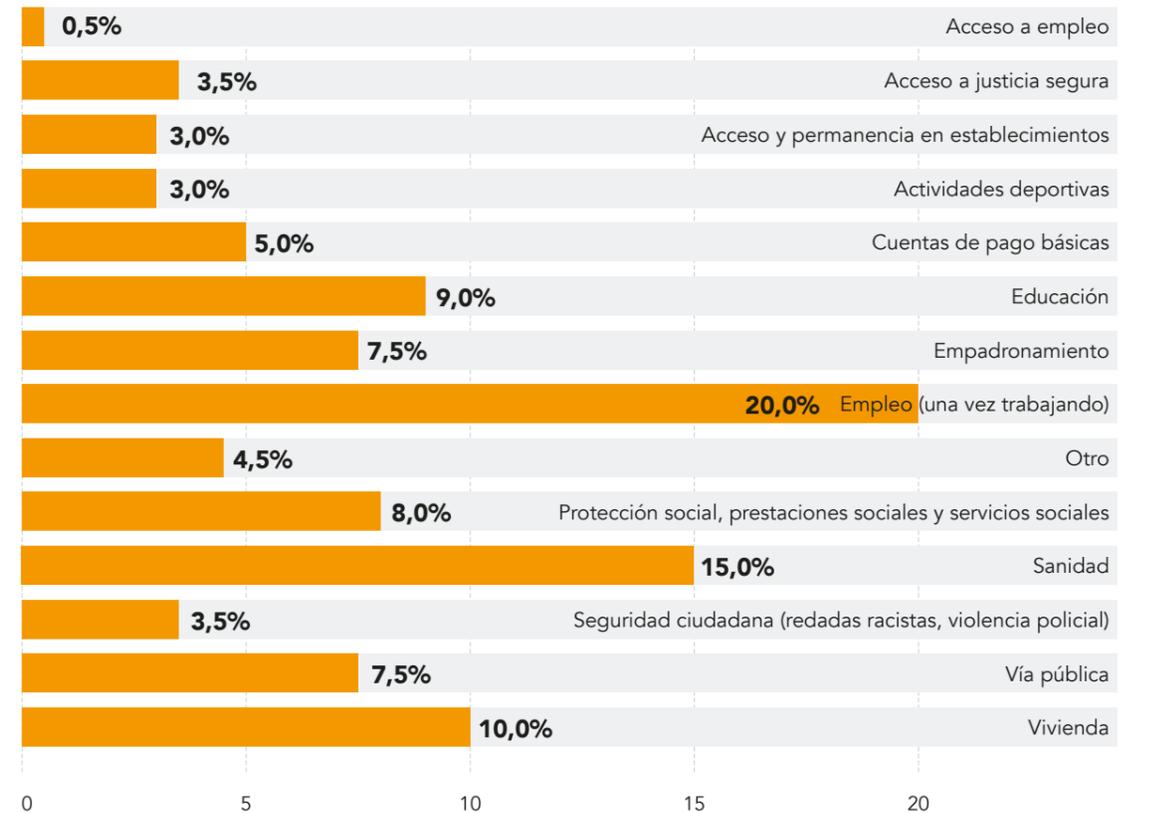
Respecto a la nacionalidad de las víctimas, los datos obtenidos en 2024 muestran que **el 63% de los casos individuales fueron de personas de Latinoamérica y el Caribe**. De esta región, la nacionalidad mayormente representada es la colombiana con un 31,5% de peso porcentual sobre el total de las víctimas. **Un 27,5% de casos individuales correspondieron a personas de origen africano**, destacando la marroquí como la nacionalidad predominante, con un 18% de los casos.

El tipo de discriminación racial más frecuente entre los casos individuales es la discriminación directa (**representó en 2024 el 77,9%**) que supone que una persona ha sido tratada de manera menos favorable que otras en el marco del ejercicio de sus derechos. Por su parte, la discriminación indirecta supuso apenas el 13,8% de las situaciones discriminatorias.

La discriminación, en sus diversas formas, no solo afecta la dignidad de las personas, sino que también conlleva la vulneración de derechos fundamentales. En 2024, el equipo profesional de Alerta Racismo identificó y acompañó una serie de casos individuales que revelan la gravedad de esta situación.

En un **20% de los casos**, se reportó la **denegación de derechos laborales**, lo que pone de manifiesto las barreras que enfrentan muchas personas en el ámbito laboral una vez que han socavado las barreras estructurales de acceso a empleo que enfrentan las personas migrantes y racializadas en general. Además, otros derechos vulnerados incluyen el acceso a **sanidad**, que afectó el **15% de los casos**, y el derecho a una **vivienda digna**, presente en el **10%** de las situaciones documentadas.

Porcentaje de casos individuales atendidos según derechos vulnerados



Impacto del proyecto Alerta Racismo

Desde el proyecto **Alerta Racismo**, **Red Acoge** y sus **organizaciones federadas** han trabajado para aportar en la lucha contra la discriminación racial en todas sus manifestaciones, entendiéndola como una estructura institucional que obstaculiza y deniega el acceso a derechos de las personas migrantes y racializadas que habitan el Estado español. En este apartado, se presenta un resumen de los resultados obtenidos en **2024**, tanto en casos colectivos como individuales, destacando las actuaciones del equipo técnico en la **detección de casos, investigación** y el **acompañamiento a víctimas**.

A través de estos esfuerzos, Alerta Racismo busca no solo mitigar el impacto de las políticas y acciones discriminatorias, sino también fomentar un cambio social significativo con un enfoque de justicia restaurativa.

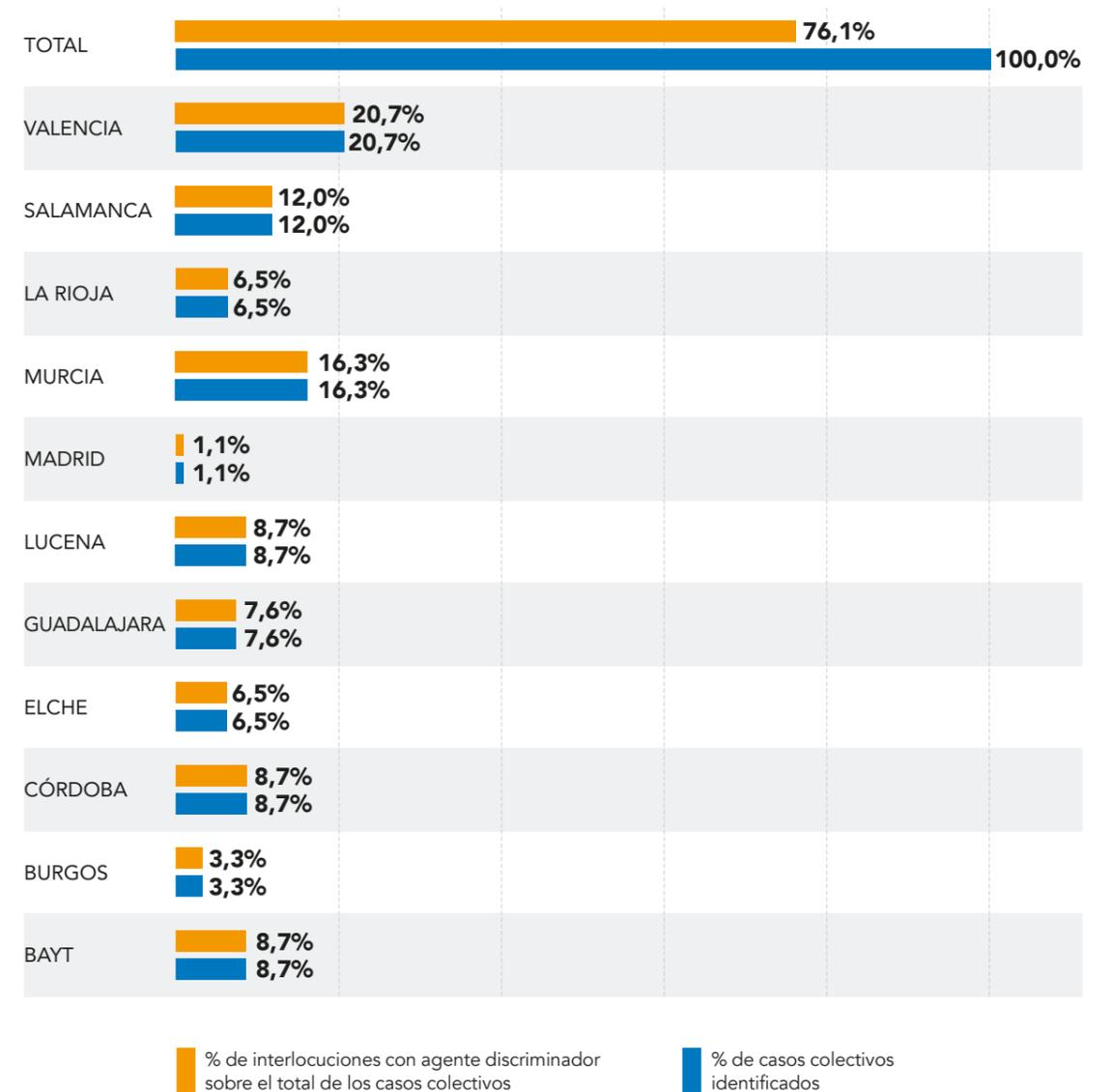


1. Resultados casos colectivos

Los casos colectivos de discriminación plantean desafíos significativos debido a varios factores. Entre ellos, destacan la **invisibilización estructural del racismo**, la **falta de reconocimiento por parte de los perpetradores**, la **dificultad para movilizar recursos adecuados** y la **resistencia institucional o social a reconocer responsabilidades**. Estas dinámicas estructurales dificultan una resolución efectiva y restaurativa, especialmente en situaciones en las que la discriminación está arraigada en políticas, protocolos o decisiones sistemáticas.

A pesar de estas dificultades, **el equipo ha logrado establecer interlocución directa con el agente discriminador en la mayoría de los casos colectivos**: un 76,1% del total de casos identificados.

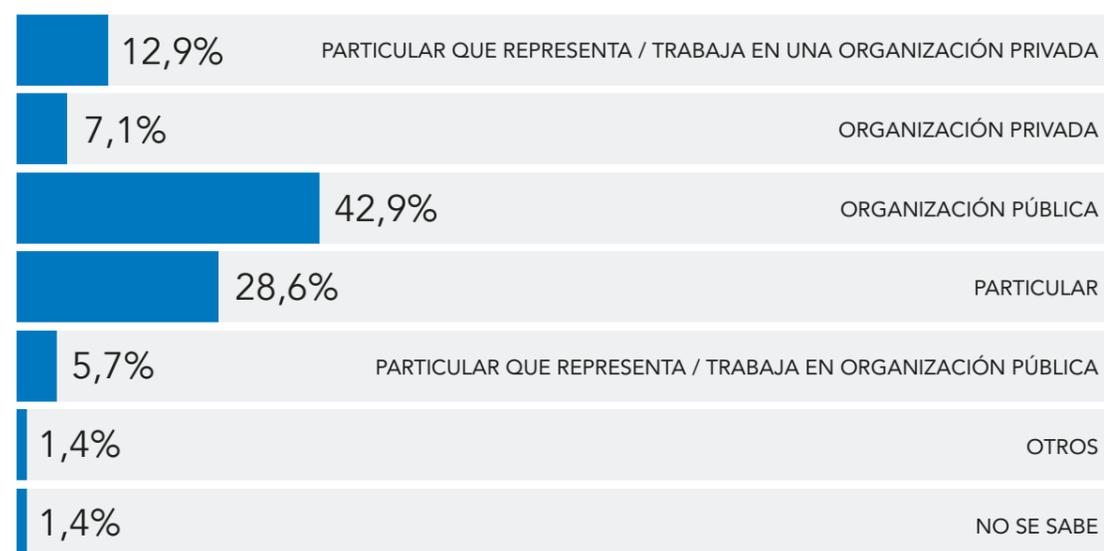
Porcentaje de interlocuciones con agente discriminador sobre el total de los casos colectivos



Los datos del proyecto Alerta Racismo refutan la idea ampliamente extendida de que el racismo es mayoritariamente una cuestión de fallas morales o de comportamiento individual de personas poco educadas. Si bien un 28,2% de los casos colectivos en los que ha habido interlocución involucran a particulares, **en la mayoría de los casos colectivos detectados —un 42,9%—, el agente discriminador ha sido una organización pública que deniega u obstaculiza derechos a las personas migrantes y racializadas.**

Además, al considerar los casos en los que el agente discriminador es un particular que actúa en representación o como parte de una organización pública, este porcentaje se eleva al 48,6%.

Distribución porcentual del tipo de agente discriminador



Estos datos nos muestran una dejación de funciones porque precisamente:

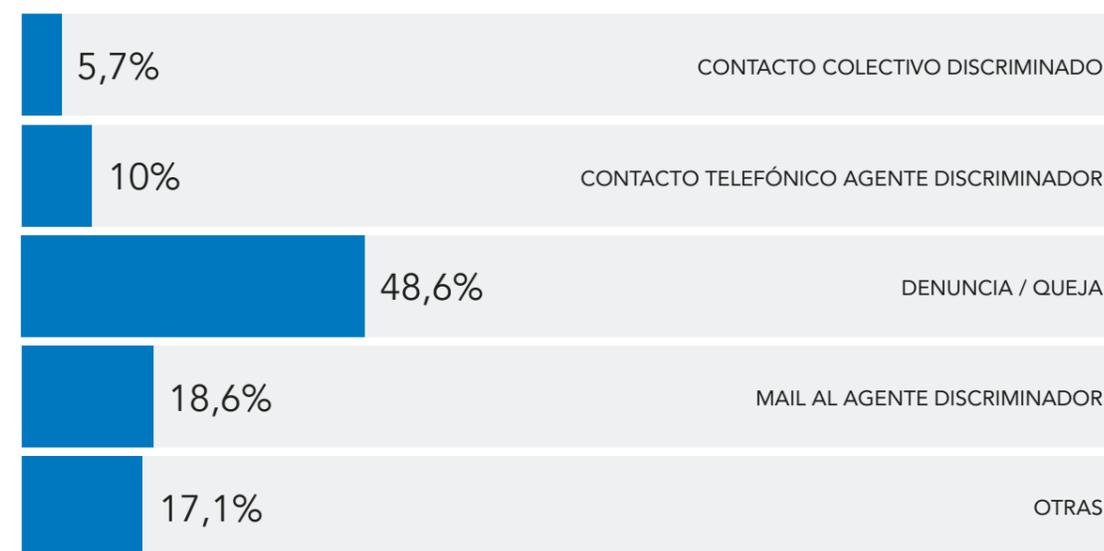
«
Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.»

Artículo 9
Constitución Española

La interlocución con estos diferentes agentes discriminadores se ha desarrollado a través de diversos medios, como el contacto inicial con organizaciones migrantes y antirracistas, contactos telefónicos o mails con el agente discriminador, denuncia o quejas.

Otras actuaciones incluyen investigación documental, observación, reuniones, testimonios, procesos de mediación, campañas de sensibilización y formación, así como acciones más formales de incidencia política.

Distribución porcentual de las medidas de actuación adoptadas en casos colectivos



Reseñable el trabajo de incidencia política realizado desde Valencia donde se han elaborado escritos a la Presidencia de la Generalitat, se ha puesto en conocimiento de la Fiscalía de Delitos de Odio distintos incidentes racistas, se ha interlocutado con la Conselleria de Educación para señalar los criterios racistas en la escolarización de la infancia y la interposición de quejas ante distintos ayuntamientos que imposibilitaban el derecho al empadronamiento de personas sin domicilio fijo.

En el marco de la emergencia generada por la DANA, se ha documentado el clima de desinformación y discriminación generado tanto en redes sociales como en los territorios más afectados.

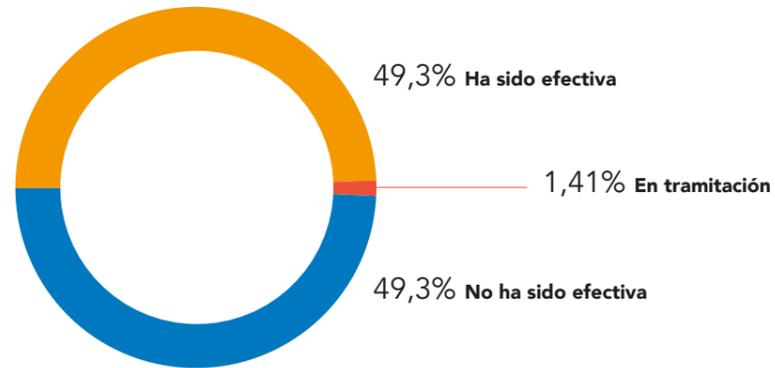
Paralelamente, el trabajo de incidencia junto a otras organizaciones ha estado presente en múltiples casos colectivos, como el de la denegación sistemática de la solicitud de nacionalidad por simple presunción a los/las menores nacidos/as en España de padres/madres colombianas/os en el Registro Civil de Murcia.

Sin embargo, estas interacciones no siempre son exitosas ni necesariamente derivan en una modificación de la situación inicial. A menudo, los avances son limitados debido a la falta de voluntad del agente discriminador, la complejidad de desmontar prácticas arraigadas o la ausencia de marcos legales suficientemente robustos para abordar estos casos de manera efectiva.

Aun así, **del total de los casos en que se ha establecido interlocución con el agente discriminador público o privado, el resultado ha sido positivo para un 49,3% de los casos**, es decir que la interlocución ha dado como resultado la modificación del contexto discriminatorio inicial. En el 1,41% de los casos seguimos a la espera del resultado de las actuaciones puestas en marcha.

Lejos de desactivar el trabajo de incidencia política y social, los resultados no efectivos de la interlocución evidencian la necesidad de fortalecer las herramientas y estrategias disponibles, así como de promover cambios estructurales que permitan enfrentar con mayor eficacia los casos colectivos de discriminación racial.

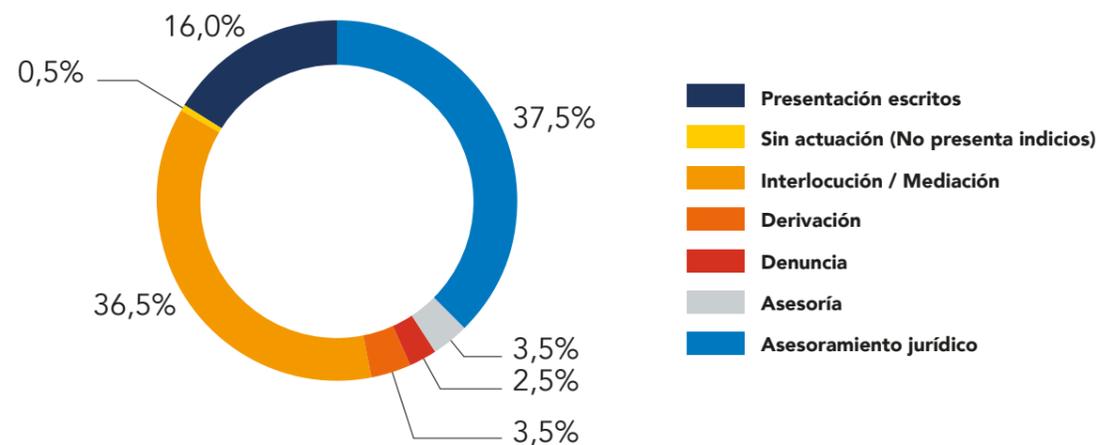
Distribución porcentual de las medidas de actuación adoptadas en casos colectivos



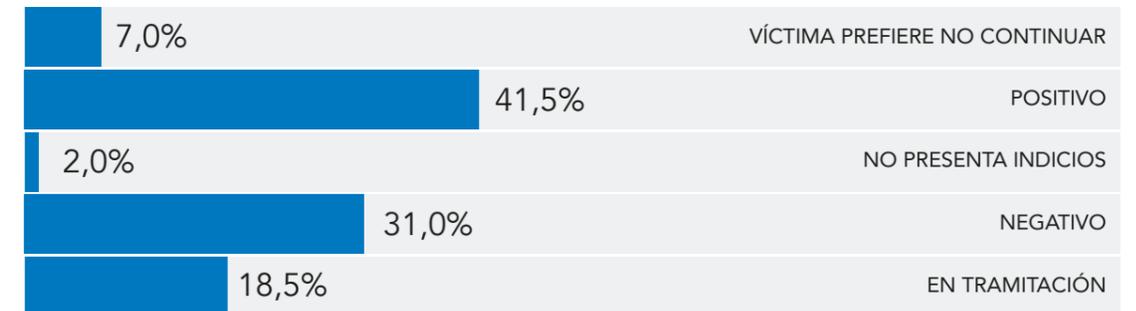
2. Resultados casos Individuales

En 2024, **se brindó asesoramiento jurídico en 37.5% de los casos individuales identificados**, lo que resalta la importancia de proporcionar apoyo legal a las víctimas para garantizar el uso de las herramientas disponibles para defensa de sus derechos. Otra actuación destacada que refleja el impacto social y político del trabajo que realiza el equipo de Alerta Racismo es la **interlocución y mediación entre las víctimas y los agentes discriminadores**. Este tipo de actuación representó el **36.5%** de los casos.

Distribución porcentual de principales actuaciones sobre el total de casos individuales atendidos



Distribución porcentual de casos individuales según resultado del caso

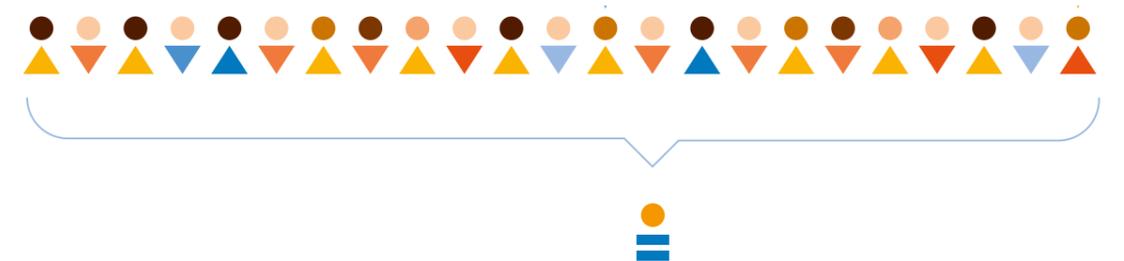


Las estrategias de interlocución y mediación puestas en práctica buscan promover soluciones desde el reconocimiento de la responsabilidad de los agentes discriminadores, así como la restauración de los derechos y la dignidad de las personas migrantes. La mediación no solo ayuda a resolver conflictos, sino que también puede ser una herramienta eficaz para prevenir futuras situaciones de discriminación. Son, por tanto, instancias de sensibilización con impactos reales tanto en las víctimas como en los contextos institucionales y organizacionales como centros educativos, centros de salud, inmobiliarias, etc.

Por otro lado, la **presentación de escritos se realizó en 16% de los casos**, lo que indica un esfuerzo por formalizar las quejas y asegurar que se tomen medidas adecuadas ante las instancias pertinentes. Sin embargo, las cifras también muestran que **el asesoramiento y la derivación fueron menos frecuentes**, con 3.5% cada uno, y **las denuncias solo representaron 2.5%**.

El proyecto Alerta Racismo ha logrado avances significativos en la atención a casos de discriminación racial, y los datos de 2024 reflejan varios resultados alentadores. Un **41.5% de los casos atendidos resultaron en una respuesta positiva**, lo que indica que se logró una resolución favorable para las víctimas. Por su parte, **el 18.5% de los casos identificados en 2024 aún se encuentran en proceso de acompañamiento**.

Es importante también señalar que, aunque un 31% de los casos fue clasificado como negativo, esto no disminuye el impacto positivo del proyecto. La realización de actuaciones en estos casos refleja un enfoque antirracista activo que tiene importantes repercusiones políticas ya que obliga a las organizaciones e instituciones públicas y privadas a reconocer y confrontar las situaciones racistas que pueden haber ignorado anteriormente. Al contabilizar, visibilizar y presentar estos casos se promueve una mayor responsabilidad y conciencia en el ámbito institucional, lo que puede llevar a cambios significativos en políticas y prácticas.



El proyecto Alerta Racismo de **Red Acoge** se ejecuta en 10 localidades y está financiado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Unión Europea.

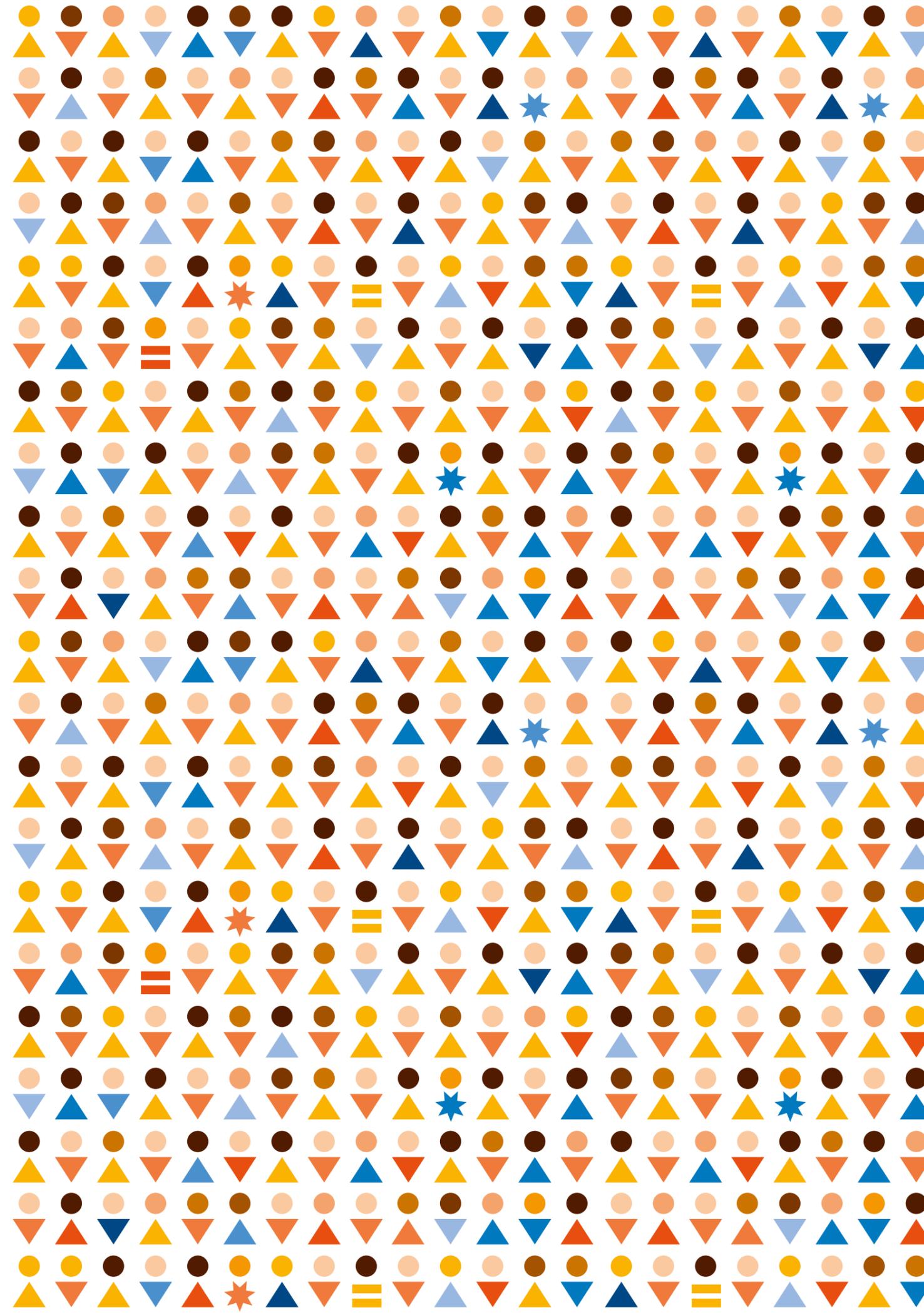
Si te interesa colaborar con la lucha contra el racismo, puedes ponerte en contacto con:

Nombre

Correo electrónico

Teléfono/Móvil

Red Acoge somos una federación de entidades sociales especializadas en el acompañamiento a personas migrantes y refugiadas en España que apostamos por la construcción de una sociedad diversa e intercultural. Actualmente el proyecto se desarrolla en las siguientes organizaciones federadas:



The logo consists of the word "RED" in a bold, orange, sans-serif font, followed by "accoge" in a white, lowercase, sans-serif font. A small orange circle is positioned above the second 'o' in "accoge".

RED accoge

PROYECTO
ALERTA RACISMO